



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

Plza. S. Francisco-1 C.I.F.-P.3412300J-Tel. 979830049-Fax. 979830156



ANUNCIO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS QUE EN SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2020 SE HAN APROBADO LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO TECNICO , PARA CONTRATO POR OBRA Y SERVICIO, CON ARREGLO A LAS BASES ANEXAS A ESTE ANUNCIO.

CONSULTAR EN PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO.

PAREDES DE NAVA A 12 DE AGOSTO DE 2020

EL ALCALDE

FDO. LUIS A. CALDERON NAJERA



BASES SELECCIÓN ARQUITECTO TECNICO PARA OBRA Y SERVICIO OBRA 1,5% CULTURAL

PRIMERA: OBJETO

Es objeto de las presentes bases la selección de un Arquitecto Técnico , con carácter temporal y laboral para la realización de la obra del 1,5% cultural, mediante contrato de obra o servicio , JORNADA AL 80 % ,al amparo de lo previsto en el EBEP y de la legislación laboral aplicable

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres ,mérito ,capacidad y transparencia , todo ello con la publicidad en la página web del Ayuntamiento

Las funciones que realizará el trabajador seleccionado son las propias de su titulación, dirigidas especialmente a realizar tareas propias de sus atribuciones y competencias relacionadas con su ejercicio actividad profesional, en especial la dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud

La contratación para este puesto de trabajo será con dedicación exclusiva y estará sometida al régimen de incompatibilidades del personal laboral de la Administración Pública

Retribuciones: las establecidas den el Convenio colectivo estatal de Ingeniería y oficinas técnicas

SEGUNDA:PUBLICIDAD

La presente convocatoria se realizará a través de anuncio en el tablón del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento para la presentación de instancias en el Registro del Ayuntamiento conforme a la cláusula 4ª.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo ,los solicitantes deberán poseer el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato los siguientes requisitos:

- 1.-Edad : tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación
- 2.-Titulación: estar en posesión del título de arquitecto técnico o grado en arquitectura técnica,técnico superior en prevención de riesgos laborales, especialización en coordinación de seguridad y salud, formación universitaria complementaria en Restauración e intervención en patrimonio histórico
- 3.-Experiencia mínima : Experiencia mínima en gestión de obras de 10 años
- 4.-Experiencia en dirección de ejecución y coordinación Seguridad Social en obras de restauración de patrimonio de al menos de 1.000.000 euros de presupuesto de ejecución material en los últimos 5 años

5.-Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta y/o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones

CUARTA: SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán directamente en las Oficinas del Ayuntamiento de 10 a 14 horas en una instancia general, en el plazo que se señale.

A la solicitud se acompañará :

-Fotocopia del NIF en vigor o documento equivalente

.Documentación que acredite el cumplimiento del requisito de titulación

En sobre cerrado , mediante una declaración responsable ,deberán ser relacionados la experiencia profesional y requisitos del solicitante

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Paredes de Nava o en cualquiera de las formas que determine la Ley

QUINTA: ORGANO DE SELECCIÓN

Presidente: Un funcionario o personal laboral del Ayuntamiento

Dos vocales nombrados por el Colegio de Arquitectos

Dos personal laboral del ayuntamiento

Secretaria: la secretaria-Interventora del Ayuntamiento

SEXTA:PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Expirado el plazo de presentación de instancias por la alcaldía se dictará resolución ,declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos motivando la exclusión y publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web.

El proceso de selección se realizará mediante valoración de méritos (50 puntos) y entrevista (50 puntos)

a)Por experiencia profesional: 1 punto por año completo ,hasta un máximo de 10 puntos .Se acreditará con el informe de vida laboral y contratos de trabajo

b) Entrevista personal: Se realizará el día que figure publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web, que será puntuable con un máximo de 10 puntos .En dicha entrevista se comprobarán y valorarán la formación, los conocimientos y aptitudes para las funciones que desarrollarán

Concluida la selección el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en su página web ,la relación de aspirantes por orden de puntuación.

Finalizado el proceso selectivo en su integridad ,el Tribunal elevará la relación de aspirantes con su puntuación proponiendo la contratación a la Alcaldía con el acta de la Sesión

SÉPTIMA. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas para el desarrollo del buen orden de la selección

OCTAVO.IMPUGNACIONES

La convocatoria ,sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal Calificador ,podrán ser impugnados por los interesados , en los casos y formas previstos en la Ley

